



O.L.A

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA TARJETA DE RESIDENTE

Debe presentar original y fotocopias de la documentación siguiente del titular del vehículo, siempre y cuando el nombre y el domicilio sea el mismo en el certificado de empadronamiento y permiso de circulación. Todos los documentos tienen que estar en vigor.

1. PERSONAS FÍSICAS:

- Certificado de Empadronamiento ACTUAL.
- DNI.
- Permiso de circulación del vehículo, (dicho permiso tiene que coincidir en titular y dirección con el Padrón).
- Último recibo del impuesto de circulación del vehículo, si está exento del pago deberá presentar documento acreditativo.
- Último recibo del seguro obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección técnica del vehículo ITV.

Se podrán conceder otros distintivos cuando se acredite la existencia de otros vehículos del mismo titular, utilizados por otros conductores que tengan la condición de ascendentes o descendentes en primer grado de consanguinidad o afinidad (Padres, Hijos, Suegros, Yernos/Nueras), o cónyuge o pareja de hecho, siempre que estén en posesión del permiso de conducir y estén empadronados en el mismo domicilio del propietario de los vehículos, previa justificación documental de dichos requisitos.

- Certificado de Empadronamiento del familiar ascendiente o descendiente.
- Carné de conducir del familiar ascendiente o descendiente

2. PERSONAS FÍSICAS TEMPORALES CON VEHÍCULO PROPIO, POR ESTUDIOS O TRABAJO:

- Certificado del Organismo Competente (Matrícula del curso que se está realizando o contrato de trabajo).
- DNI, Carné de conducir, permiso de residencia o pasaporte.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.
- Acreditación de la residencia de hecho dentro de la zona, mediante informe de la Policía Local.

3. ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES:

- CIF o DNI del titular de la actividad.
- Permiso de Circulación con domicilio en la calle de la actividad.
- Acreditación de que el local de negocio abierto al público en el que se ejerce la actividad, se hallan dentro de alguna de las zonas de OLA, mediante aportación de copia de licencia de apertura o último recibo IAE, u otro documento en el que se acredite fehacientemente su ubicación.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.

4. PERSONAS FÍSICAS CON VEHÍCULOS DE RENTING, LEASING O ANÁLOGO, O EL TITULAR DEL MISMO SEA UNA EMPRESA:

- Certificado de Empadronamiento ACTUAL.
- Certificado de Empresa, contrato de utilización o similar.
- Certificado de la Dirección Provincial de Tráfico que no es titular de ningún vehículo.
- DNI.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Impuesto de Circulación del vehículo.
- Último recibo del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica del vehículo ITV.

RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE RESIDENTE

Se le recuerda que a partir del 16 de Diciembre de 2013 comienza el plazo de Renovación de su tarjeta de Residente, previa presentación de la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL que entregó cuando solicitó la Tarjeta de Residente, a excepción del Padrón Municipal y de la pegatina de residente del año anterior.

OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE RESIDENTE

Los distintivos de residentes, se otorgarán para cada año o semestre natural previo pago de la siguiente tarifa según la Ordenanza Fiscal.

Anual (Año Natural):	27,85 €
Semestral (Semestre Natural)	16.50 €

PREVIO INGRESO EN CUALQUIER SUCURSAL DE:
BBVA (0182-0372-12-0201546431) O BARCLAYS (0065-1380-97-0001020444)

HACIENDO CONSTAR LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO EN EL CONCEPTO

LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PUEDE USTED PRESENTARLA EN:

SETEX – APARKI, S.A.

C/ GARCÍA MORATO, Nº 7-9 BAJO

HORARIO DE RENOVACIÓN

**DE LUNES A VIERNES DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS Y DE 16:00 HORAS A 20:00 HORAS
SÁBADOS DE 10:00 H. A 14:00 H.**

TELÉFONO: 942-21-48-63 FAX: 942-21-80-35

